PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 322/23
FECHA: 11/09/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000529**; de fecha 08/09/2023, correspondiente al mes de **Setiembre** por un monto de **Gs. 1.500.000 (***Guaraníes un millón quinientos mil***) correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa